



Municipalidad de Bella Vista

Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa - Tels.: 0767 240 219 / 240 391
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py



Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N° 54/2011

Bella Vista, 21 de Marzo de 2.011.-

POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR ASUETO ADMINISTRATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE MARZO DEL 2.011 POR LLEVARSE A CABO LA "I MARCHA A ASUNCION POR LA DESCENTRALIZACION Y DEFENSA DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL".-

VISTO: La organización de la "I MARCHA A ASUNCION POR LA DESCENTRALIZACION Y DEFENSA DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL", a realizarse el día miércoles 23/03/2011 a partir de las 07:00 hs. en el Parque General Bernardino Caballero de la Ciudad de Asunción.-

CONSIDERANDO: Que, nuestra Constitución Nacional en su Art. 166 establece "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos" en concordancia con el Art. 5° de la Ley Organiza Municipal 3966/2010 que establece "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación inversión de sus recursos, de conformidad al Art. 166 de la Constitución Nacional"

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. Declarar Asueto Administrativo en la Municipalidad de Bella Vista, el día miércoles 23 de marzo de 2.011 por motivo de la "I MARCHA A ASUNCION POR LA DESCENTRALIZACION Y DEFENSA DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL" a realizarse en la ciudad de Asunción y cuyos puntos principales son: a) Ley de Descentralización; b) Cumplimiento de la Ley 3984/10; c) Derecho a fiscalizar el tránsito y; d) Municipalización del control de placas de auto vehículos.-

Art. 2.- Informar, a las Instituciones Públicas y Privadas, a la Banca, la Industria, comercio y al pueblo en general sobre la medida adoptada.-

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal